MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TEMBIPORÚ MARANDU HA ÑEMOAÃIRÃ

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 427

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	6/SEP/2024
Entidad:	Ministerio de Tecnologias de la Información y Comunicación	ID del llamado	416.411
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	CD
Descripción del Llamado:	CD MITIC Nº 07/2022 SERVICIO DE SEGURO AUTOMÓVILES TODO RIESGO FLOTA REDUCIDA MITIC - PLURIANUAL. AD REFERENDUM		
Proveedor:	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	RUC:	80021607-5
Contrato Nº 15/2022	Vigencia: 19/09/2024	Firmado: 20/09/2022	Código de Contratación: CD-12021-22-218311

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	1.2	Seguro de vehiculos.Camioneta Chevrolet Captiva Año 2013 Chapa BNB 925	MES	N/A	N/A	3.00	526.997	1.580.991
2	1.3	Seguro de vehiculos.Camioneta Hyundai Santa Fe Año 2011 Chapa BHY 159	MES	N/A	N/A	3.00	380.764	1.142.292
3	1.4	Seguro de vehiculos.Automóvil Renault Año 2016 Chapa VEL 019	MES	N/A	N/A	3.00	644.411	1.933.233
								4.656.516

TOTAL GUARANÍES	
SON (EN LETRAS)	Cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos dieciseis.-
Lugar de entrega:	Complejo Santos — Hasta: 06/12/2024
Vigencia de Orden	Desde: 06/09/2024
Observación.	
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

s multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos. la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento. y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES. el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Guadalupe Gavilán
Cobranzas
de Seguros

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR

06/09/2024

FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Miguel Samudio
Jefe del Dpto. Transporte
MITIC

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda